

1619827



1888

DECRETO Nº

24 OCT. 2018

TEMUCO,  
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de octubre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: FELIPE EDUARDO ESPINOZA ALARCON		Rut	
<p><u>Funciones Específicas:</u> Gestionar la Lista de Espera de la Especialidad de Otorrinolaringología de los establecimiento de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, según el Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud año 2018, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización de los datos de los pacientes que se encuentran en Lista de Espera de Otorrinolaringología por Diagnóstico de: Síndrome Vertiginoso, Hipoacusia y Otitis, además de otros diagnósticos incluidos, los que debido a su antigüedad parte de la información ha caducado.</li> <li>- Citación de pacientes priorizados según antigüedad para atención por especialista.</li> <li>- Confirmación de citas de pacientes agendados, entrega de hora y cita a los pacientes beneficiados.</li> <li>- Coordinación de las eventuales dificultades que se puedan presentar (inasistencias, cambios de hora a solicitud de paciente o por modificación de agendas del profesional, etc.)</li> <li>- Egreso de los pacientes atendidos de la lista de espera de la agenda médica, ingreso de los pacientes a la lista de espera quirúrgica en el caso que lo requiera y entrega de informes a la Jefa Unidad de Programas.</li> </ul>			
Monto Mensual	3 cuotas de \$133.095.-	Monto Total	\$399.285.-
Fecha Inicio	01.10.2018	Fecha Término	31.12.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa Otorrinolaringología	
Centro Costo	32.03.00		

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$399.285.- (trescientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y cinco pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 TEMUCO

JUAN ARANIDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 ALCALDE  
 TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR  
 CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECCIÓN JURÍDICA

CVF / MVR / CFV / arg

**DISTRIBUCION:**

- Cf. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

6326 / 14-10-18